

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Sr. Cristóbal Montoro Romero

Vicente Navarro Pérez, en calidad de Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Administración de Justicia (STAJ), por el presente le solicito el restablecimiento de los importes salariales que nos fueron deducidos a todos los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia en virtud del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptaban medidas extraordinarias para la reducción del déficit público y se decretaba una reducción de la masa salarial del sector público en un 5 por ciento en términos anuales.

Dicha reducción, que operaba tanto sobre las retribuciones básicas como sobre las de carácter complementario, fue de obligada aplicación a todas las administraciones, lo que supuso un importante ahorro, tanto para el Gobierno de España como para las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. Todo ello a costa de los trabajadores públicos, que sufrimos la primera bajada de sueldos de nuestra historia y fuimos los primeros perjudicados por la crisis.

Al citado recorte de sueldos se añadió una congelación salarial que ha durado varios años y una reducción de las tasas de reposición del empleo público que ha supuesto un aumento significativo de las cargas de trabajo para todo el personal funcionario.

La situación actual es muy diferente a la que motivo dichas medidas tan excepcionales y drásticas en perjuicio del conjunto de trabajadores públicos. De hecho, los últimos indicadores son especialmente optimistas y se constata que:

- 1º.- La economía española ha mantenido firme el timón del crecimiento durante los últimos años, con un crecimiento superior al 3% en 2015, 2016 y 2017.
- 2º.- La deuda del conjunto de las administraciones públicas bajó en 1.688 millones de euros en el tercer trimestre frente al trimestre anterior
- 3º.- La economía española no deja de recibir elogios de los analistas internacionales por su "impresionante crecimiento", como calificó recientemente el FMI.
- 4º.- España ya ha superado los niveles de PIB que tenía antes del estallido de la crisis.

Todo ello ha motivado que en los últimos meses tanto el presidente del Gobierno como la ministra de Empleo, hayan repetido en varias ocasiones que los salarios deben subir para que los ciudadanos noten en mayor medida la buena marcha de la economía. Pero por ahora, lo bien cierto es que en 2017 la subida salarial para los empleados públicos fue únicamente del 1%, mientras la inflación media alcanzaba el 2%, con lo que los funcionarios volvimos a perder poder adquisitivo. Una pérdida que se acumula a la reducción salarial del año 2010 y su congelación en los años posteriores.

Los funcionarios fuimos los primeros perjudicados por la crisis, los primeros que tuvimos que apretarnos el cinturón y soportar la primera bajada de sueldos de nuestra historia. Ahora que la economía vuelve a mostrarse boyante, con un aumento importante del PIB y la recaudación, lo correcto es que nos devuelvan ya mismo ese 5% que nos fue arrebatado, y por supuesto que además de ello, nos actualicen cada año el IPC.

La propuesta de su gobierno para los próximos tres años se limita en cambio a una actualización por IPC y está ligada al cumplimiento de unas metas de crecimiento económico, por lo que consideramos que con independencia de la misma debe decretarse igualmente la recuperación del poder adquisitivo de los funcionarios públicos, mediante estas dos acciones:

1º.- El restablecimiento de los importes salariales que nos fueron reducidos el año 2010.

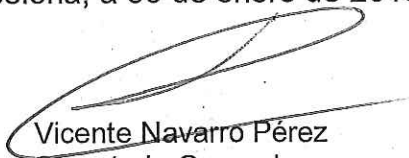
2º.- Una revisión salarial adicional que contrarreste los seis años de congelación salarial que hemos soportado.

3º.- Una revisión salarial para los próximos años que compense el IPC real y que no esté condicionada a otros objetivos ajenos a los empleados públicos, como el crecimiento o el déficit.

Es innegable que los funcionarios públicos hemos sufrido en primera persona los efectos de la crisis y nos hemos sacrificado en beneficio del interés público mediante un esfuerzo personal adicional (de hecho, ninguna otra empresa ha bajado directamente el sueldo a sus trabajadores) Por lo tanto, ahora que ha cambiado la coyuntura económica debe revertirse esta situación y se nos deben restituir los importes salariales aludidos.

POR TODO ELLO SOLICITAMOS: Que se doten las partidas presupuestarias oportunas para restituir de forma inmediata a todo los funcionarios de justicia las retribuciones que nos fueron reducidas en virtud del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo.

Barcelona, a 30 de enero de 2018.


Vicente Navarro Pérez
Secretario General